



ANUNCIO de 15 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para sustitución del CT "Castañar de Ibor 1" por un CT prefabricado y nueva LSMT, de 20 kV, de alimentación al mismo, en Castañar de Ibor (Cáceres)". Término municipal: Castañar de Ibor. Expte.: AT-4282-3. (2019081416)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para sustitución del CT "Castañar de Ibor 1" por un CT prefabricado y nueva LSMT, de 20 kV, de alimentación al mismo, en Castañar de Ibor (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-4282-3.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución del CT Castañar de Ibor 1 por un nuevo centro de transformación prefabricado (EP- T1) de 630 kVA y la ejecución de una nueva línea subterránea de media tensión de 20 kV, de alimentación al mismo con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona en el municipio de Castañar de Ibor.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

— Línea eléctrica subterránea de alta tensión:

Origen: Apoyo 1011 existente de la línea "Berzocana" de la STR "Cañamero" en el que se realizarán entronque aéreo-subterráneo, según plano 02-emplazamiento.

Final: LSMT-1: Celda de línea del nuevo CT proyectado a instalar.

Tipo de Línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Materiales: Aluminio compacto, sección circular, clase 2 UNE 21-022.

Conductores: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².

Longitud Total: 0,707 km.

Emplazamiento: Calles: Arroyo Espeñas, Los Nogales, La Avellaneda, Río Ibor, Carrascal, Fuente de la Cesta y Calle Occidente, de la localidad de Castañar de Ibor.



— Estación transformadora:

Nuevo CT a instalar en sustitución del actual CT "Castañar de Ibor 1" n.º 140403490, prefabricado EP-T1(PFU-4 o similar). transformador de 630 kVA, relación 630/24/20-B2-O-PE.

Numero de transformadores instalados: Uno de 630 kVA.

Numero total de transformadores en el CT.: Uno de 630 kVA.

Celdas a instalar: Tres, CNE-SF6. 2L+1P.

Emplazamiento: parcela ref.C. 2697505TJ9829n0001EI. Paraje: Arroyo Espeñas, esquina con Calle Los Nogales. Castañar de Ibor.

Término afectado: Castañar de Ibor.

Provincia: Cáceres.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de noviembre de 2019.El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.